

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO CULTURA



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl



Contenido

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	3
III. PARTICIPANTES.....	4
IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	4
V. ÁREAS DE POSTULACIÓN:.....	7
VI. CONSIDERACIONES.....	8
VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	9
VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN.....	11



I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Cultura tiene como objetivo financiar proyectos de Actividades Culturales que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio, fortalecer la identidad local, provincial y regional, fomentar la creación, difusión y desarrollo artístico cultural, para ser ejecutados en la región o fuera de ella, en conformidad a lo establecido en el instructivo.

La región de Los Lagos, constituye una comunidad pluricultural sustentada en la valoración de las identidades locales, de los derechos humanos y ciudadanía, que promueve la tolerancia y el respeto a la diversidad; la preservación de la riqueza cultural, paisajística, arqueológica y arquitectónica; el acceso equitativo a la educación, a la cultura y a la creación y difusión artístico cultural". "Alcanzar mayores niveles de integración y cohesión social en los territorios a escala local y regional, fortaleciendo las identidades locales y poniendo en valor el patrimonio cultural material e inmaterial" (Estrategia Regional de Desarrollo).

"Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias". (Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso de los habitantes de la Región de Los Lagos a los bienes culturales y artísticos de calidad que contribuyan a su desarrollo, a través de actividades culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales en la Región de Los Lagos.
- b) Fomentar la realización de actividades que promuevan la diversidad cultural e identidades de los territorios locales.
- c) Contribuir a los lineamientos planteados por la Política Regional de Cultura, aprobada por el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
- d) Integrar los objetivos y acciones propuestas en la Política Regional de Turismo, especialmente en el eje cultura y patrimonio.



III. PARTICIPANTES

Instituciones Privadas sin fines de lucro con un mínimo de 2 años de antigüedad al momento de la postulación, instituciones culturales tales como: Agrupaciones folklóricas, Corporaciones culturales, Organizaciones Comunitarias, Escuelas formativas de carácter artístico, Asociaciones culturales, Fundaciones culturales, Centros culturales, Comunidades indígenas y Centros de padres, todos estos deben tener domicilio en la región de Los Lagos y en los objetivos estatutarios debe estar expresado claramente el objetivo cultural el cual debe tener relación con el fondo y área a postular.

Toda institución podrá adjudicarse sólo una iniciativa en el Fondo Comunidad Cultura. Excepcionalmente las instituciones podrán adjudicarse un segundo proyecto, si el proyecto calificara y quedara en lista de espera, siempre y cuando existan recursos disponibles.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula**.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes tope de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones culturales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes tope, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS EQUIPAMIENTO	HASTA 60%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanezcan después de finalizado. Donde estos	Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil y que ha sido adquirido para usarlo en la operación social y sin propósito de venderlos o ponerlos en circulación, como, por ejemplo: grabadoras, trajes típicos, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc.



<p>además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado. 	

ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	HASTA 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Se consideran aquellos gastos en actividades relacionadas directamente con el proyecto. Incluyen materiales fungibles que "no permanezcan" después de terminadas las actividades.</p>		<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, arriendo de bus, fletes, alojamiento, artículos de librería, pago artistas, locutor servicios de iluminación, amplificación, pago diseño de libros, pago impresión libros y/o revistas</p> <p>Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000.- diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p>

Gastos en productoras: en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una productora, las actividades deben ser tales como: ferias, presentaciones artísticas, festivales y/o eventos masivos, o eventos con esas particularidades donde la convocatoria a las actividades sea de manera masiva hacia la comunidad en su conjunto, de este modo se financiarán solo los siguientes gastos, según correspondan

- ✓ Artistas, Locutor
- ✓ Servicios de Iluminación
- ✓ Escenario
- ✓ Amplificación.

Nota: No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización.

ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% HASTA UN 5%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.</p>		<p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento adecuado a la tipología de proyecto, considerando</p>



solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos escritos
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches
- ✓ Manteles con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Delantales con logotipo
- ✓ Banderitas, etc.

La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

ITEMS	HONORARIOS	HASTA 50%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
Corresponde al recurso humano que será necesario contratar para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.	Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto. El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores). ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir detalladamente las actividades a realizar. ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web www.gorelосlagos.cl 		

TIPOS DE HONORARIOS	OBSERVACIONES	VALOR POR HORA (IVA incluido)
MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA	Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El honorario deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$20.000



<p>FORMULADOR Y/O COORDINADOR</p>	<p>Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional.</p> <p>Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p>	<p>\$200.000 (Valor total)</p>
--	--	------------------------------------

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir, deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN:

El Fondo Comunidad Cultura incluye 7 áreas de postulación, las que consideran abordar variados ámbitos, a continuación, se detallan las áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

ÁREAS	DEFINICIONES
<p>ARTES ESCÉNICAS</p>	<p>Se financiará presentaciones o eventos de danza, teatro, arte circense, montajes y difusión de obras, itinerancia, seminarios, encuentros y festivales, talleres de capacitación tendientes a fomentar y perfeccionar esta área en niños, jóvenes y adultos.</p>
<p>ARTES AUDIOVISUALES</p>	<p>Contempla iniciativas relacionadas a ciclos de cine, producción de videos y documentales en sus diversos formatos. Con énfasis en lo patrimonial, el rescate y valoración de nuestros artistas, estructuras urbanas y rurales, fiestas, costumbres y tradiciones referidas a nuestra identidad y diversidad cultural regional.</p>
<p>ARTES VISUALES</p>	<p>En esta área se financiará las modalidades de creación, formación y difusión de obras de pintura, grabado, fotografía, escultura, murales, exposiciones de obras, técnicas mixtas, exposiciones colectivas e individuales, y talleres.</p>
<p>ARTES MUSICALES</p>	<p>Contempla iniciativas para realizar producciones, talleres, presentaciones, itinerancias artísticas, grupos musicales, incluidos los grupos de música ranchera, y por otra parte ediciones de obras musicales.</p>
<p>ARTES LITERATURA</p>	<p>Se refiere al fomento de la lectura y fusión de la literatura, publicaciones de obras de creación, textos de rescate del patrimonio e identidad, eventos literarios y escritura, revistas y periódicos de contenido cultural, realización de concursos de creación literaria, cuentos, concurso local con énfasis a niños y adulto mayor, talleres, seminarios. En el caso de presentar un proyecto de un libro debe presentar la maqueta de éste.</p>



	será lo fundamental en el proyecto para ser evaluado correctamente.
CULTURA TRADICIONAL	Artesanía y Folclor. Fortalecer las culturas insulares y populares de la región. En esta área se financiarán capacitaciones, exposiciones y muestras costumbristas, eventos de música y danza que fortalezcan la cultura tradicional y popular de la región de Los Lagos, donde podrán participar también los grupos de música ranchera. La institución postulante deberá adjuntar en su postulación en la pestaña "Documentación complementaria" carta en caso de recibir aportes de terceros o del municipio correspondiente a su comuna.
PATRIMONIO CULTURAL	Se entiende por Patrimonio Cultural los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas, que en conjunto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales les son inherentes a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos podrán reconocer como parte integrante su patrimonio cultural. A esto se suma los monumentos, conjuntos y lugares construidos, patrimonio natural valorados como espacios significativos para las comunidades que los habitan. Programas de rescate de patrimonio local, provincial o regional propuestos por la misma comunidad de acuerdo a su identidad cultural.

VI. CONSIDERACIONES

Dentro de este Fondo deberán tener presente algunas de las siguientes consideraciones, para la correcta postulación y posterior ejecución de los proyectos.

GASTOS EN:	CONSIDERACIONES
PRODUCTORAS	<p>Solo se aceptarán gastos de productoras para Ferias Costumbristas, Fiestas Tradicionales Religiosas, Fiestas Rancheras, entre otras. Muestras Artesanales.</p> <p>Las productoras de estos eventos deberán pertenecer a la Región de Los Lagos, acreditando su respectivo domicilio, de acuerdo a requisitos solicitados en bases generales.</p> <p>Las consultoras y/o productoras, deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado o en su defecto un presupuesto en el cual debe venir detallado los servicios que prestan y los valores por cada servicio.</p> <p>En el caso de las productoras solo se financiarán los siguientes gastos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Artistas y locutor ✓ Servicios de Iluminación ✓ Escenario ✓ Amplificación <p>El gasto destinado a este ítem no podrá superar el 98% y será aceptado sólo en el ítem de gestión y producción.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	Para uso legal de obras intelectuales de terceros protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial o cualquier otro derecho a terceros, deberá tener una autorización otorgada ante notario; "en caso que corresponda según la naturaleza".
FORMATIVAS, PUEBLOS ORIGINARIOS	Todas las instituciones pueden postular a actividades formativas en cualquiera de las áreas estipulada en este anexo, actividades propias de culturas originarias
COLACIONES SALUDABLES	Ejemplo: jugo de frutas naturales o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano
TALLER DE MANEJO DE RESIDUOS	La institución que se adjudique recursos para la realización de las fiestas costumbristas, deberá de manera obligatoria presentar en el proceso de postulación un taller de manejo de residuos, donde debe considerar aspectos relativos a la generación, segregación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos, según corresponda, este documento debe adjuntarlo en la pestaña "Documentación complementaria". La organización podrá destinar recursos del total asignado si así lo considera para la correcta realización de esta actividad, además será evaluado en el proceso de evaluación técnica del proyecto.

VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera parte del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 7 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa del proceso de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación



descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.

- b) Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) **Impacto Artístico y Cultural:** En el contexto que el proyecto se plantea debe precisar en qué medida éste mejorará, fortalecerá o realizará un aporte al área en que se postula. Se evalúa la relevancia, trascendencia de la propuesta, los beneficiarios y el área geográfica que abarca conforme a la naturaleza del proyecto y área a la que postula.
- c) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la **valorización del patrimonio** y sus tradiciones con un **carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.**

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. **De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.**

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima en la evaluación de la iniciativa.



VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO CULTURA		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
TÉCNICA	COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.	Criterio				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	20%	1,00	1,00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1,00	1,00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1,00	1,00
	Currículo (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1,00	1,00
	Puntaje Max.	20	20			4,00
	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO	Criterio				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	30%	1,50	1,50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1,50	1,50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1,50	1,50
Respetar los porcentajes tope de cada ítems	0 a 5	5	1,50		1,50	
Puntaje Máx.	20	20			6,00	
CUALITATIVA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Criterio				
Justificación del proyecto	0 a 5	5	10%	0,50	0,50	
Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		0,50	0,50	
El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5		0,50	0,50	
El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		0,50	0,50	
Puntaje Máx.	20	20			2,00	
IMPACTO CULTURAL	Criterio					
Relevancia y trascendencia de la propuesta conforme a la naturaleza del proyecto	0 a 5	5	30%	1,50	1,50	
El área geográfica que abarca más allá de la comuna	0 a 5	5		1,50	1,50	
Plantea cómo se mejorará y fortalecerá el área cultural en que se postula	0 a 5	5		1,50	1,50	
Cantidad de beneficiarios directos que atiende el proyecto.	0 a 5	5		1,50	1,50	
Puntaje Máx.	20	20			6,00	
IMPACTO SOCIAL	Criterio					
Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables	0 a 5	5	10%	0,50	0,50	
Atiende la población con vulnerabilidad Social, adulto mayor, personas en situación de discapacidad y/o a la primera infancia	0 a 5	5		0,50	0,50	
Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		0,50	0,50	
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5		0,50	0,50	
Puntaje Máx.	20	20			2,00	
			100%	PUNTAJE FINAL	20,00	



